



INFORME DICIEMBRE 2021

El ejercicio de **derechos** de las personas con **discapacidad** apoyadas por entidades de apoyo a la **toma de decisiones**

Hecho por:



Con el apoyo de:



Redacción en lectura fácil

y edición: Asociación Española de Fundaciones Tutelares.



Validación: Plena inclusión Cantabria.



© Lectura fácil Europa. Logo: Inclusion Europe.

Más información en www.easy-to-read.eu

1. Antes de empezar.....	3
2. Introducción	4
¿Qué son las Fundaciones de apoyo a la toma de decisiones?	4
¿Qué es el Observatorio de Derechos?	5
3. Derechos de las personas con discapacidad.....	7
¿Qué significa que una persona tiene discapacidad?.....	7
¿Qué es un derecho?.....	8
Derechos de las personas con discapacidad en España	9
¿Qué es una vulneración de derechos?	12
4. El estudio de 2021	13
¿Cuáles fueron los resultados del estudio?	14
5. Conclusiones	16

1. Antes de empezar

En el texto vas a encontrar palabras en rojo
y en negrita, como esta: **palabra**.

Esto significa que puedes encontrar la definición
de esas palabras en una **glosa** como esta
o dentro del propio texto.

Glosa:

Es una explicación o
un comentario
para aclarar
una palabra
o un texto
difícil de entender.



2. Introducción

¿Qué son las Fundaciones de apoyo a la toma de decisiones?

Las Fundaciones de apoyo a la toma de decisiones son lo que hasta ahora conocíamos como Fundaciones Tutelares.

Como la ley cambió en 2021 y desapareció la tutela, ahora se llaman Fundaciones de apoyo a la toma de decisiones.

Son entidades que trabajan apoyando a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo para que puedan tomar decisiones y ejercer su derecho a la **capacidad jurídica** igual que el resto de la ciudadanía.

Capacidad jurídica:

Posibilidad de una persona de ser dueña de sus derechos y obligaciones sin que nadie decida por ella.

En España hay muchas entidades de este tipo, 30 de estas Fundaciones forman una red y trabajan juntas.

Esta red se llama Asociación Española de Fundaciones Tutelares y también se conoce como AEFT.

La AEFT lleva más de 25 años apoyando a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y detectando situaciones que no respetan sus derechos y no cumplen con las leyes.

¿Qué es el Observatorio de Derechos?

En el año 2020 la AEFT creó un Observatorio de Derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que reciben apoyo a la toma de decisiones.

El objetivo que tiene el Observatorio de Derechos es estudiar las situaciones que incumplen los derechos de las personas apoyadas por las Fundaciones de la red de la AEFT.

Durante el año 2020, con la pandemia del COVID-19 el Observatorio de Derechos trabajó para descubrir, estudiar y dar a conocer situaciones vividas por las personas apoyadas por las Fundaciones.

El Observatorio hizo 3 trabajos en 2020:

- Un posicionamiento.
- Una encuesta.
- Un estudio.

Puedes leer un resumen del trabajo de 2020

pinchando aquí: [Informe en Lectura Fácil. Observatorio 2020.](#)

Durante el 2021, se han recogido situaciones vividas por personas con discapacidad que pueden ser **vulneraciones de derechos** y se ha realizado un estudio.

Vulneraciones de derechos:

Es cuando una persona o una institución no permite que disfrutes de un derecho, es decir, que lo incumple.

Toda la información recogida es muy importante porque el Observatorio y las Fundaciones de apoyo pueden trabajar para que:

1

No se vuelvan a producir situaciones que incumplen los derechos.

2

Las personas apoyadas tengan recursos para hacer frente a situaciones como las vividas, de la mejor forma posible.

3

Poder compartir estas situaciones con entidades representativas como Plena inclusión y **CERMI** para que podamos cambiar las leyes y la sociedad.

CERMI:

Es el Comité español de representantes de personas con discapacidad.

3. Derechos de las personas con discapacidad

¿Qué significa que una persona tiene discapacidad?

Una persona tiene una discapacidad cuando tiene una limitación y encuentra barreras a su alrededor para poder participar en la sociedad igual que las demás personas.

Por ejemplo, las personas con discapacidad pueden hacer muchas cosas por sí mismas: trabajar, vivir de forma independiente, estudiar... pero, a veces, necesitan apoyos para poder hacer estas cosas u otras.



¿Qué es un derecho?

Para saber si algo es un derecho,
se tienen que cumplir las siguientes cosas:

1. Es algo beneficioso para ti.
2. Está recogido en una ley,
por ejemplo, la Constitución Española
o la Declaración sobre los derechos
sobre las personas con discapacidad.
3. Tienen que garantizártelo y puedes exigirlo.

Por ejemplo, la Constitución Española, que es una ley,
dice que tenemos derecho a una educación
y que no pueden discriminarnos por tener discapacidad,
por nuestro origen, por nuestra raza,
por nuestro sexo, etcétera.
Por eso, podemos exigir que nos acepten
en el colegio al que queremos ir.



Derechos de las personas con discapacidad en España

Existen muchas leyes en España
que protegen los derechos de las personas con discapacidad.

La primera de ellas es la Constitución.

Constitución:

Ley principal
y más importante
de un Estado.
Explica
la organización
del Estado
y establece los
derechos y deberes
de la ciudadanía.

La Constitución española es la ley más importante de España.

Su artículo 10 habla de los derechos de la persona
y dice que:

La Constitución reconoce el valor
que tiene cada persona por sí misma,
el derecho a ser respetado

y la posibilidad de que haga su propia vida

sin ir contra la ley o de los derechos del resto de personas.

Además, es importante el artículo 49

sobre la protección de las personas con discapacidad,
que dice que:

Las instituciones deben proteger a las personas con discapacidad
y tomar decisiones para que puedan disfrutar
de todos sus derechos,
estar incluidas en la sociedad
y mejorar la situación de sus vidas.

España también tiene que respetar
y hacer cumplir lo que dice la **Convención**
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Tanto la Constitución como la Convención
reconocen derechos básicos de las personas con discapacidad
como el derecho a la salud, el derecho a la vida,
el derecho a la libre circulación,
el derecho a la libertad de reunión,
el derecho a la privacidad y el derecho a la accesibilidad.

**Convención sobre
los Derechos de las
Personas con
Discapacidad:**

Texto jurídico
que protege los
derechos
y la dignidad
de las personas con
discapacidad.

Además, hay otras leyes que hablan de los derechos
de las personas con discapacidad.

Por ejemplo, la Ley General de derechos
de las personas con discapacidad
y de su inclusión social.

Estas leyes quieren asegurar
que las personas con discapacidad reciben el mismo trato
y tienen las mismas oportunidades
que el resto de las personas.

También quieren asegurar que las personas con discapacidad
ejercen sus derechos por sí mismas.

Las personas con discapacidad pueden conseguir
la igualdad de oportunidades
y ejercer sus derechos con apoyos
para hacer su propia vida,
para conseguir un trabajo,
para que los sitios y las cosas sean accesibles
y para que desaparezca la discriminación.

Para las personas con discapacidad,
y en especial para las personas apoyadas por las entidades de la AEFT
es muy importante también la Ley 8/2021,
que reforma el Código Civil y que fue aprobada en junio de 2021.

Esta Ley establece medidas de apoyo
para las personas mayores de edad
que necesitan apoyos para ejercer su **capacidad jurídica**.

Las medidas de apoyo permiten que estas personas
disfruten de sus derechos y obligaciones
en igualdad con el resto de las personas.
Además, tiene que utilizarse respetando la dignidad
Y los derechos de las personas con discapacidad.

Capacidad jurídica:

Posibilidad
de una persona
de ser dueña
de sus derechos
y obligaciones
sin que nadie
decida por ella.

Esta Ley reconoce el derecho de todas las personas
a tomar decisiones sobre su propia vida sin ser sustituidas
y supone un gran avance para las personas con discapacidad.

¿Qué es una vulneración de derechos?

Una vulneración de derechos es cuando una persona o una institución no permite que disfrutes de un derecho, es decir, que lo incumple.

Por ejemplo, todas las personas tenemos derecho a la educación.

si no nos dejan estudiar en un colegio porque dicen que tenemos discapacidad, están incumpliendo nuestro derecho a la educación y tenemos que denunciarlo, porque nos están discriminando por tener discapacidad.



4. El estudio de 2021

El Observatorio de Derechos recogió situaciones vividas por las personas apoyadas por entidades de la red de la AEFT que pueden ser vulneraciones de derechos.

A través de un formulario se han recogido 20 situaciones que denuncian una vulneración de derechos por motivo de la discapacidad.

De las 20 situaciones, todavía 9 están relacionadas con las medidas utilizadas para eliminar la COVID-19.

De las 20 situaciones, 6 son cosas que les pasan a un grupo de personas por el hecho de tener discapacidad.

Las otras 14 explican situaciones que ha vivido una persona concreta.

¿Cuáles fueron los resultados del estudio?

- 1 situación está relacionada con el incumplimiento de la ley que garantiza la accesibilidad universal y la obligación de tener y la obligación de tener ascensores para personas con movilidad reducida.
- 2 de las situaciones están relacionadas con una atención sanitaria deficitaria por considerar que los problemas de salud son por la discapacidad.
- 1 de las situaciones está relacionada con un seguro bancario que no reconoce la necesidad de apoyos de una persona con discapacidad y niega su derecho a recuperar su dinero.
- 2 de las situaciones están relacionadas con normas estrictas y restrictivas en centros residenciales sin motivo justificado.
- 1 de las situaciones tiene que ver con discriminación en el ocio relacionada con la falta de accesibilidad.

- 3 de las situaciones están relacionadas con la respuesta de la Administración a distintas necesidades:
 - imposibilidad de realizar un trámite por brecha digital;
 - derivación de una persona de mediana edad a una plaza en una residencia para personas mayores;
 - falta de recurso residencial apropiado para una persona con trastorno de conducta y altas necesidades de apoyo.
- 1 situación está relacionada con falta de cumplimiento de un contrato por el hecho de tener la persona una discapacidad.

Las 9 situaciones relacionadas con la COVID afectan a grupos de personas y demuestran que muchas personas todavía tienen más prohibiciones que el resto de la ciudadanía relacionadas con la movilidad que limitan sus salidas, participación en el empleo, la comunidad y el ocio.

5. Conclusiones

Las principales conclusiones son:

- Aunque hay menos denuncias que en 2020 sigue habiendo muchas relacionadas con la COVID y con la limitación de derechos que es más que para el resto de las personas porque las personas que denunciaron estas situaciones viven en instituciones, por ejemplo, una residencia.
- Las situaciones comunicadas muestran vulneraciones de derechos en muchos ámbitos, como la salud, la vivienda, la accesibilidad, el ocio, etcétera.
- La falta de recursos residenciales adecuados es muy grave por los efectos psicológicos que tienen para las personas afectadas.
- Muchas de las situaciones comunicadas se dan por actitudes capacitistas.

**Actitudes
capacitistas:**

Comportamientos que discriminan a las personas con discapacidad.

Con todos estos datos la AEFT y su Observatorio han decidido:

- investigar sobre las actitudes capacitistas,
- conocer las incidencias que se dan en los bancos
- y comunicar todas estas situaciones al CERMI para que las incluya en su Informe anual para la Convención.

El Observatorio de Derechos de la AEFT está a disposición de todas las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que quieren denunciar alguna situación o quieren consultar dudas sobre sus derechos.

Para hacerlo, pueden contactar de forma directa con las entidades de la red de la AEFT o escribir un email a esta dirección:

observatorioderechos@fundacionestutelares.org



www.fundacionestutelares.org